CONTRATO

ESTE CONVENIO es celebrado en la ciudad de Asunción, a los diez y seis días del mes de diciembre de 2011, entre el **Ministerio de Hacienda - Subsecretaría de Estado de Economía e Integración – Programa de Preinversión 1143/OC-PR**, con domicilio legal en Presidente Franco 173 c/ Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Ybaga, representado por el **Sr. Manuel Vidal Caballero Giménez**, en su calidad de Director Nacional del Programa de Preinversión, en adelante **"El Comprador"** y la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante **"El Proveedor"**, con domicilio en Avda. Perú 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada por el **Sr. Marcial Virginio Leltón Rodríguez**, en su calidad de Representante Legal, de nacionalidad Paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 509.529 , convienen en celebrar el siguiente contrato.

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, **"Adquisición de Infraestructura de Servidores, Dispositivos de Almacenamiento, Software y Servicios Conexos a ser aplicados como primera etapa, en el Marco de Implementación del SNIP"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por el importe total de (US$ 87.120,00 Dólares Americanos Ochenta y siete mil ciento veinte con 00/00 centavos) correspondiente a la adjudicación del lote 1 del llamado de referencia (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) Comunicaciones Suplementarias y Adendas (Si los Hubiere)

3 Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del **Comprador**

Firmado: **Sr. Manuel Vidal Caballero Giménez**
en capacidad de **Director Nacional del Programa de Preinversión Nº 1143/OC-PR**

Por y en nombre del **Proveedor**

Firmado: **Sr. Marcial Virginio Leiton Rodríguez**
en capacidad de **Representante Legal**

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Las condiciones especiales del contrato

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: ***República del Paraguay***
CGC 1.1(i)	El comprador es: **MINISTERIO DE HACIENDA – PROGRAMA DE PREINVERSION 1143 OC-PR**
CGC 1.1(o)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: **Pte. Franco N° 173 c/ Ntra. Sra. de la Asunción – Edificio Ybaga - Piso 7**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *N/A*
CGC 5.1	El idioma será: en ***"español"***
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: **MINISTERIO DE HACIENDA -PROGRAMA DE PREINVERSION** Dirección: **Presidente Franco N° 173 c/ Nuestra Señora de la Asunción** Horario: **07:30 A 17:00 HS.** Ciudad: **Asunción** País: ***Paraguay*** Teléfono: **595-21-448285** Facsimile: **595-21-441474**
CEC 9.1	La ley que rige será ***la ley de la República del Paraguay***
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: **a)** Si el contrato suscrito con Proveedor extranjero: *Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)* **b)** Si el contrato suscrito con Proveedor local: Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados ***"no serán"*** ajustables.
CGC 15.1	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 1) **<u>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</u>** El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en DOLARES AMERICANOS, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la siguiente manera: - **Contra entrega y aceptación**: El 100% será abonado dentro de los 10 días posteriores a la entrega, y certificación, por parte de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), del buen funcionamiento de los bienes y servicios adquiridos, en la forma establecida en los documentos de la licitación.

CGC 17.1	El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento, la cual deberá cubrir una suma igual al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato. La liberación de esta Garantía tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá presentarse en la forma de Garantía otorgada por un Banco. Esta Garantía deberá ser extendida en la moneda de pago del Contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: además de otros datos indicados en las Especificaciones Técnicas. (no aplica)
CGC 23.1	La cobertura de seguro estará a cargo del Proveedor y cubrirá todos los riesgos del transporte desde el momento en que los Bienes se embarcan, hasta llegar al lugar de destino final dentro del País del Comprador.
CGC 24.1	El Proveedor esta obligado bajo los términos del presente Contrato a transportar los Bienes hasta el lugar de destino final dentro del país del Comprador, contratar los seguros tal como se estipula en el presente Contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas: A mas de lo indicado en las CGC, se añade lo siguiente: Una vez que el comprador haya recepcionado en su Depósito el Suministro correspondiente a cada entrega efectuada de acuerdo al Plan de Entrega, se procederá a inspeccionarlo y verificarlo, con los documentos pendientes.

	Siempre que el Suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, la Contratante emitirá un Certificado de Aceptación por cada entrega. El Certificado de Aceptación es un documento de recepción provisional y será emitido dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la solicitud para la emisión de dicho documento.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***el local indicado por la DGIC y la SSEE***I
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0,5% por día *del valor total de los Bienes en demora.*
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *del diez por ciento (10%) sobre el Precio del Contrato.*
CGC 27.3	La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en las Especificaciones Técnicas, contado a partir de la emisión del Certificado de Aceptación correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entregas establecido.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de treinta (30) días calendario, contados a partir de reclamo escrito efectuado por la Contratante

Las condiciones generales del contrato

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas.

Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento:

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en ésta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permita al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

(iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes

pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i. es ciudadano de un país miembro; o

ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse
(lo que puede serejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinaciónde varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, ; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

16.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener Confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en las ofertas originales o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de

autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del

Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
(b) la forma de embarque o de embalaje;
(c) el lugar de entrega, y/o
(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
(i)si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula

Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar
a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte

Los Requerimientos Técnicos

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Lote1 – SERVIDORES Y ACCESORIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Plazo de Entrega	Plazos de entrega Ofrecido por el Oferente (a ser especificada por el Oferente)
1	43232701-001	Servidores de Base de Datos	2	Unidad	DGIC - MH	Mes de Mayo 2012	
2	43201802-001	Unidad de Almacenamiento Externa (Storage Área Networks - SAN) para Servidores de Aplicación y Base de Datos	1	Unidad	DGIC - MH	Mes de Mayo 2012	

Lote 2 - SERVIDORES DE APLICACIONES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Plazo de Entrega	Plazos de entrega Ofrecido por el Oferente (a ser especificada por el

							Oferente)
1	43232701-001	Servidores de Servicios	2	Unidad	DGIC - MH	Mes de Mayo 2012	

LOTE 3 - BIBLIOTECA DE BACKUP

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Plazo de Entrega	Plazos de entrega Ofrecido por el Oferente (a ser especificada por el Oferente)
1	43211501-005	Biblioteca Automática de Cintas	1	Unidad	DGIC - MH	Mes de Mayo 2012	

LOTE 4 – SOFTWARE DE MONITOREO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de destino convenido según se	Plazo de Entrega	Plazos de entrega Ofrecido por el Oferente (a ser especificada por el

					indica en los DDL		**Oferente)**
1	43232801-001	Actualización software de Monitoreo	1	Unidad	DGIC - MH	Mes de Mayo 2012	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	*[indicar descripción de los Servicios Conexos]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*
	LOTE 1-SERVIDORES Y SERVICIOS				
	1.Servidores de Base de Datos			DGIC	Mayo de 2012
1	**<u>Servicios Conexos</u>:** **<u>Mantenimiento Preventivo</u>:** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor.	9 mantenimientos preventivos (3 por año. Durante 3 años de garantía)			

	2.Unidad de Almacenamiento Externa (Storage Área Networks - SAN) para Servidores de Aplicación y Base de Datos			DGIC	Mayo de 2012
2	**<u>Servicios Conexos</u>:** **<u>Capacitación</u>**: se deberá prever curso de capacitación para 4 técnicos del cliente en lo relativo a operación y administración del Storage y soluciones de replicación de datos.	Global			
3	**<u>Mantenimiento Preventivo:</u>** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor.	9 mantenimientos preventivos (3 por año. Durante 3 años de garantía)			
	LOTE 2 - SERVIDORES DE APLICACIONES				
	1. Servidores de Servicios			DGIC	Mayo de 2012
4	**<u>Servicios Conexos</u>:** **<u>Mantenimiento Preventivo:</u>** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor.	9 mantenimientos preventivos (3 por año. Durante 3 años de garantía)			

	LOTE 3 - BIBLIOTECA DE BACKUP				
	BIBLIOTECA AUTOMÁTICA DE CINTAS			DGIC	Mayo de 2012
5	**Servicios Conexos:** **Capacitación:** se deberá prever curso de capacitación para 4 técnicos del cliente en lo relativo a operación y administración del software de Backup. Los materiales e insumos a cargo del proveedor.	Global			
6	**Mantenimiento Preventivo:** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor.	9 mantenimientos preventivos (3 por año. Durante 3 años de garantía)			
	LOTE 4 – SOFTWARE DE MONITOREO				
	ACTUALIZACIÓN SOFTWARE DE MONITOREO	1 Unidad		DGIC	Mayo de 2012
7	**Servicios Conexos:** Servicio de instalación y configuración en la modalidad a ser definida con el cliente.	1 Unidad			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 1 – SERVIDORES Y ACCESORIOS

Ítem	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Mínimo Exigido*	*PROPUESTA DEL OFERENTE Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)*
1	**Servidores de Base de Datos**	Marca: indicar Modelo: indicar Origen: indicar Tipo: rackeable Tamaño máximo: 5 U 2 Procesador de 4 núcleos de 2.66 GHz (frecuencia base de procesador) Capacidad del caché tipo L3 de 12 Mbytes (mínimo) Memoria RAM: 48 Gb tipo DDR3-1333 (Bancos de 12x4GB) Disco Duro: 4 Discos duros Hot-plug SAS de 2,5" (15k rpm) de 450 GBytes de capacidad (minima). Capacidad de crecimiento hasta 2TB del server, Configuración RAID 5, mas 1 (un) disco de la misma capacidad enunciada de tipo Host Spare online. Unidad óptica DVD+RW (Integrado en el Servidor). Ranuras de expansión libres PCI-Express luego de las instalaciones. Por lo menos 2 (dos). 2 (Dos) Interfaces FC HBA de 4/8 GB Compatible Redhat Linux,VMware ESXi,Windows. Las mismas deberán conectarse a través de una SAN al storage adquirido a través de este concurso. 4 (Cuatro) Interfaces de red 1 GB Multi-function Network Adapters 2 (Dos) Adaptadores de red convergenteS PCI-e de 10 Gbps de doble puerto de FcoE compatible con RedHat	Exigido	

		Enterprice Linux y Vmware ESXi Controlador RAID con soporte de configuraciones RAID 0/1/5 Mínimo 4 Puertos USB al menos Dos (2 Frontales) **Fuente Alimentación**: Redundante. Hot plug de, 220V 50 Hz., Fan hot plug redundantes, incluido en la oferta. Certificación: Calidad ISO:9001:2000 de fabricación **Sistema Operativo**: 1 suscripción Redhat Enterprise Linux 6 + Soporte Básico x 3 Años. Deberá incluir una solución Activo/Pasivo para los Servidores de Base de Datos a través del producto Resilent Storage de Red Hat. ***Instalación***: incluye 1 (un) Gabinete (rack de 40 U o superior): para alojar los Servidores incluyendo todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del dispositivo (puertas con perforaciones que permitan un adecuado flujo de aire dentro del rack - Puerta frontal y posterior con seguridad incluida). El rack ofertado deberá ser de la misma marca que Servidores Ofertado) El montaje de los Servidores en el rack proveido. La oferta deberá incluir la puesta en funcionamiento de los servidores en la modalidad a ser acordada con el cliente y las conexiones a las ups disponibles, además cableado de comunicación. Adicionalmente deberá proveerse e instalarse en el rack ofertado un switch KVM de 8 puertos, Consola KVM con monitor de matriz activa TFT LCD y un patch panel de 16 puertos con		

		todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos proveídos y la conexión a la planta pasiva. Incluye el servicio de configuración de solución de alta disponibilidad (Esquema Activo/Pasivo) con Linux Global File System (GFS) La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad y que no este contemplado en este pliego (Llave en mano). **Garantía**: 3 años. El proveedor deberá entregar equipo e insumos nuevos con soporte de atención de hardware y asistencia técnica en software, incluyendo mano de obra, repuestos y traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. **Especificar nivel de servicio y tiempo de respuesta ante los reclamos realizados:** Como mínimo debe cumplir con los siguientes requisitos: - Atención a las alertas y a los reclamos de la contraparte designada con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de recibida la comunicación del inconveniente por parte del proveedor. En caso de falla total del equipamiento se deberá proveedor el repuesto respectivo y el servicio de reinstalación y de buen funcionamiento en 24 hs.		

		Disponibilidad del servicio debe ser de 7x24 durante el periodo de extensión del contrato **<u>Mantenimiento Preventivo:</u>** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo provcído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor. Se deberá ofertar el costo de mantenimiento y reposición de partes para un cuarto (4to) año adicional a la garantía requerida, que no estará incluido en la presente contratación (a título informativo).		
2	**Unidad de Almacenamiento Externa (Storage Area Networks - SAN) para Servidores de Aplicación y Base de Datos**	*Marca, Modelo:* Indicar *Origen:* Indicar *Tipo:* Rackeable Modulo controlador Dual redundante Activo-Activo Capacidad de Cache de 4GB como mínimo Discos SAS para arreglo redundante de discos (RAID), hot swap, velocidad de 10k rpm o superior, capacidad mínima 450 GB Capacidad de Almacenamiento 8 Tbytes libres (luego de formateado e instalado) en modalidad RAID 1+0 (NO RAW) + 2 Discos hot spare Online Interfaces Soportadas mínimamente 4		

		interfaces Fibre Channel de 8 Gbps (mínimo) Soporte de Raid 0/1/5/6/1+0 Compatibilidad con protocolo SAN: Protocolo Fibre Channel (FCP), SAN IP (iSCSI). Sistemas Operativos Soportados: Linux Redhat Entreprice, VMWare, Microsoft Windows Server Capacidad de Ampliación mínimamente al doble de la capacidad solicitada. Alimentación Eléctrica Fuentes de Alimentación Redundantes de 240 Voltios, 50 Hertz por cada controladora temperatura de Funcionamiento 0°C -40° C La oferta deber incluir la instalación y configuración de los equipos en la modalidad a ser definida con el cliente. ***Accesorios***: Todos los accesorios requeridos para entregar el producto en perfecto estado de operación (software de cache, utilitarios, cables y otros elementos. Se deberá proveer un Gabinete (rack de 40 U o superior): para alojar dispositivo SAN incluyendo todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del dispositivo (puertas con perforaciones que permitan un adecuado flujo de aire dentro del rack - Puerta frontal y posterior con seguridad incluida). El rack ofertado deberá ser de la misma marca que el dispositivo SAN) La oferta deberá proveer la conexión del arreglo a los servidores adquiridos en	Exigido	

		este proceso para lo cual se deberá ofertar 2 (Dos) Switch Fiber Channel (de 1 U) de arquitectura flexible (que admite autodetección de tecnología de 1, 2, 4, 8 Gbps), con 16 puertos disponibles y 8 puertos licenciados. Zonas basadas en hardware por World Wide Name (WWN). Compatible con Unix,Linux,Windows y Solaris Compatibilidad de solución de replicación con Base de Datos Oracle Enterprise Edition 10 G o superior, Red Hat Cluster Suite **Capacitación**: se deberá prever curso de capacitación para 4 técnicos del cliente en lo relativo a operación y administración del Storage y soluciones de replicación de datos. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad y que no este contemplado en este pliego (Llave en mano). **Garantía**: 3 años. El proveedor deberá entregar equipo e insumos nuevos con soporte de atención de hardware y asistencia técnica en software, incluyendo mano de obra, repuestos y traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. **Especificar nivel de servicio y tiempo de respuesta ante los reclamos realizados:** Como mínimo debe cumplir con los		

		siguientes requisitos: - Atención a las alertas y a los reclamos de la contraparte designada con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de recibida la comunicación del inconveniente por parte del proveedor. En caso de falla total del equipamiento se deberá proveedor el repuesto respectivo y el servicio de reinstalación y de buen funcionamiento en 24 hs. Disponibilidad del servicio debe ser de 7x24 durante el periodo de extensión del contrato **<u>Mantenimiento Preventivo:</u>** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor. Se deberá ofertar el costo de mantenimiento y reposición de partes para un cuarto (4to) año adicional a la garantía requerida, que no estará incluido en la presente contratación (a título informativo).		

Lote 2 - SERVIDORES DE APLICACIONES

Ítem	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Mínimo Exigido*	*PROPUESTA DEL OFERENTE Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)*
1	***Servidores de Servicios***	**Marca:** Indicar **Modelo:** Indicar **Origen:** Indicar **Tipo** : Blade 2 Procesadores de 6 núcleos de 2.93 GHz (Frecuencia Base de Procesador) Capacidad del caché tipo L3 de 12 Mbytes (mínimo). Memoria RAM: 64 Gb tipo DDR3 **Disco Duro**: 2 Discos duros Hot-plug SAS de 2,5" (10k rpm) de 450 GBytes de capacidad (mínimo). Controlador RAID con soporte de configuraciones RAID 0/1 Cada Servidor Blade deberá contener las siguientes interconexiones: 2 (Dos) Adaptadores de red convergentes PCI-e de 10 Gbps de doble puerto de FcoE compatible con RedHat Enterprice Linux y Vmware ESXi. 2 (Dos) Interfaces FC HBA de 4GB para la conexión de los servidores ofertados al storage incluido en esta Licitación. 2 (Dos) Interfaces de red 1GB/10GB Multi-function Network Adapters 2 (Dos) Puertos USB (Mínimo) **<u>Sistema Operativo</u>**: Licencia Vmware vSphere Standard para procesadores (socket) ofertados, VMware vSphere Standard Última versión, instalada y en funcionamiento por cada servidor en la medida a ser definida por los técnicos del cliente. con soporte y actualización de versiones por 1 (un) año. **<u>Sistema Operativo</u>***:* 2 Suscripciones Basicas x 3 Años a Redhat Enterprise Linux 6 Certificación de Funcionamiento con RedHat Linux Enterprise 1 Enclosure para 4 Servidores (mínimo) de 10U (máximo) con Fuentes de Alimentación y Cool Fans Redundates, Unidad de DVD y Display de Información. Se aclara que se precisa solo 1 enclosure con los siguientes componentes: **<u>Instalación:</u>** incluye el montaje de los Servidores y el	Exigido	

Ítem	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Mínimo Exigido*	*PROPUESTA DEL OFERENTE Cumple con las especificaciones requeridas (si / no)*
		enclosure en el rack requerido en este proceso. La oferta deberá incluir la puesta en funcionamiento de los servidores en la modalidad a ser acordada con el cliente y las conexiones a las UPS disponibles. La oferta deberá considerar la configuración de 4 Servidores Virtuales con RedHat Entreprise Linux como S.O para el funcionamiento como servidor de Aplicaciones Jboss AS en Cluster con carga Balanceada. Además de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad y que no este contemplado en este pliego (Llave en mano). <u>Garantía</u>: 3 años. El proveedor deberá entregar equipo e insumos nuevos con soporte de atención de hardware y asistencia técnica en software, incluyendo mano de obra, repuestos y traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. <u>**Especificar nivel de servicio y tiempo de respuesta ante los reclamos realizados:**</u> Como mínimo debe cumplir con los siguientes requisitos: - Atención a las alertas y a los reclamos de la contraparte designada con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de recibida la comunicación del inconveniente por parte del proveedor. En caso de falla total del equipamiento se deberá proveedor el repuesto respectivo y el servicio de reinstalación y de buen funcionamiento en 24 hs. Disponibilidad del servicio debe ser de 7x24 durante el periodo de extensión del contrato.		

Ítem	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Mínimo Exigido*	*PROPUESTA DEL OFERENTE Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)*
		Mantenimiento Preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor. Se deberá ofertar el costo de mantenimiento y reposición de partes para un cuarto (4to) año adicional a la garantía requerida, que no estará incluido en la presente contratación (a título informativo).		

Lote 3 – BIBLIOTECA DE BACKUP

Ítem	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Mínimo Exigido*	*PROPUESTA DEL OFERENTE Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)*
1	**Biblioteca Automática de Cintas**	**Marca**: Indicar **Modelo**: Indicar **Origen**: Indicar **Tipo** : rackeable Tamaño máximo: 5U Ranuras para cartuchos incluidas: 40 ranuras LTO-4/LTO-5 (mínimo) Capacidad de almacenamiento: 100TB con compresión (mínimo) Velocidad de transferencia de datos: 1 TB/h con compresión. Deberá incluir 2 (dos) cabezales (drives) de		

Ítem	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Mínimo Exigido*	*PROPUESTA DEL OFERENTE Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)*
		lectura/escritura. Interfaz de host: Fiber Channel de 8 Gb Administración: Panel operador, Administración Web Compatibilidad: Servidores Dell, HP y x86 IBM Características Adicionales: Lector de código de barras para inventario de Cintas. **<u>Fuente Alimentación</u>**: Redundante. Hot plug de, 220V 50 Hz., Fan hot plug redundantes, incluido en la oferta. Certificación: Calidad ISO:9001:2000 de fabricación. Deberá Incluir el Software de respaldo en cinta admitido por la librería con las siguientes características: - Backup Online, checkpoint, Compatibilidad con operaciones de copia de seguridad y restauración con empleo de agentes especificos para ofrecer compatibilidad con RHEL Linux, Base de Datos Oracle 10/11g, Vmware ESX. - Debe Incluir la copia de seguridad en disco, la copia de seguridad en cinta, la copia de seguridad D2D2T, compatibilidad con copias instantáneas de VTL. - Gestión y administración centralizadas: Para gestionar, modificar y controlar los trabajos de copia de seguridad y de restauración, los registros de actividades, las alertas, los catálogos etc. Soporte para Entornos de Almacenamiento SANs y NAS, Soporte para SAN. - Actualización de software, updates del	Exigido	

Ítem	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Mínimo Exigido*	PROPUESTA DEL OFERENTE *Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)*
		producto por 2 años. El proveedor deberá garantizar el óptimo funcionamiento del software con la librería. - Instalación y Configuración del Software y los agentes en modalidad a ser acordada con el cliente. Se deberá proveer 4 Agentes para Vmware, 4 Agentes para RHEL Linux y 1 Agente para Base de datos ORACLE 11g y 10 Unidades de Cintas LTO-5 con un mínimo de 1TB de capacidad con sus respectivos códigos de barra, con 1 cinta de limpieza. - Para el software de gestión de Backup deberá ser incluido el software de sistema operativo para su instalación en el Servidor a ser definido por el cliente. Así mismo deberá incluirse en la oferta 1 (una) tarjeta HBA PCI-e, con el servicio de instalación a un servidor disponible. Capacitación: se deberá prever curso de capacitación para 4 técnicos del cliente en lo relativo a operación y administración del software de Backup. Los materiales e insumos a cargo del proveedor. **Instalación**: incluye el montaje en un rack disponible en el cliente. La oferta deberá incluir la puesta en funcionamiento en el gabinete disponible en la modalidad a ser acordada con el cliente y las conexiones a las ups disponibles. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad y que no este contemplado en este pliego (Llave en mano). **Garantía**: 3 años. El proveedor deberá entregar equipo e insumos nuevos con soporte de atención de hardware y asistencia técnica en		

Ítem	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Mínimo Exigido*	*PROPUESTA DEL OFERENTE Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)*
		software, incluyendo mano de obra, repuestos y traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. **<u>Especificar nivel de servicio y tiempo de respuesta ante los reclamos realizados:</u>** Como mínimo debe cumplir con los siguientes requisitos: - Atención a las alertas y a los reclamos de la contraparte designada con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de recibida la comunicación del inconveniente por parte del proveedor. En caso de falla total del equipamiento se deberá proveedor el repuesto respectivo y el servicio de reinstalación y de buen funcionamiento en 24 hs. Disponibilidad del servicio debe ser de 7x24 durante el periodo de extensión del contrato **<u>Mantenimiento Preventivo:</u>** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor. Se deberá ofertar el costo de mantenimiento y reposición de partes para un cuarto (4to) año adicional a la garantía requerida, que no estará incluido en la presente contratación (a título informativo).		

Lote 4 – SOFTWARE DE MONITOREO

Ítem	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Mínimo Exigido*	*PROPUESTA DEL OFERENTE Cumple con las especificaciones requeridas (si/no)*
1	**Actualización software de Monitoreo**	El Ministerio de Hacienda posee el software Manage Engine Applications Manager Profesional Edition - Perpetual Licensing Model. Requerimiento: ampliación de 10 controladores para monitoreo adicionales. Actualización de software, parches, mejoras del producto y acceso a versiones mas recientes mediante descarga electrónica del sitio web del fabricante. Soporte Básico por 3 años. Servicio de instalación y configuración en la modalidad a ser definida con el cliente. Licencia, medio y documentación: El software deberá ser entregado en medio físico, con sus respectivas licencias y documentaciones.	Exigido	

Observación: *** "Todos los productos que requieran discos de instalación y códigos de activación deben ser entregados "**

La Oferta del Proveedor y las listas de precios originales.

FORMULARIO 3 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: 21/11/2011

LPN No. : 118/2011
Llamado a Licitación No.:118/2011
Alternativa No. : no aplica

A: **Ministerio de Hacienda – Sub Secretaría de Estado de Economía e Integración –**
Programa de Pre inversión 1143/OC-PR
Mcal. Lopez esq. Saravi - Edificio Naciones Unidas

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. **Circular Aclaratoria Nº 01 del 14 de Noviembre del 2011 y la Adenda Nº 1/11 del 14 de noviembre del 2011** Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: **Servidores Hewlett Packard de procedencia EEUU, Storage de la Marca HITACHI, de procedencia Japonesa, Biblioteca de Backup Hewlett Packard de procedencia EEUU y Servidores de Aplicaciones Hewlett Packard de EEUU.**

(b) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: **Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cinco Dólares Americanos.- (U$D.- 231.605.-)**

(c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: NO APLICA

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]

SGS

(g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

(h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

(i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre de Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma:

MARCIAL LEIT
Gerente Comerc
Representante L

En calidad de Representante Legal

Nombre: Marcial Leiton

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

El 21 de noviembre de 2011

SGS

'atasystems

FORMULARIO 4 - LISTA DE PRECIOS DE BIENES

Fecha: 21/11/2011
LPN No: 118 /2011
Página N° 1 de 2

Lote	Código de Catálogo (1)	Descripción de los Bienes (2)	País de Origen (3)	Fecha de entrega según definición de Incoterms (4)	Cantidad y unidad física (5)	Precio unitario DDP (6)	Impuesto sobre la venta(IVA) u otro impuesto pagadero en el País del Comprador (IAO (c) (iv)) (7)	Precio unitario DDP + Impuestos (Col. 6 más Col.7) (8)	Precio Total de la Oferta impuestos incluidos (Col 8 x Col 5) (9)
1		SERVIDORES Y ACCESORIOS							
	43232701-001	Servidores de Base de Datos DL370 G6, suscripciones Red Hat, servicios y Rack. Conforme a lo solicitado en el pliego	EE.UU.	60 días	2	$ 20.500	$ 2.050	$ 22.550	USD 45.100
	43201802-001	Unidad de Almacenamiento Externa (Storage Área Networks - SAN) Hitachi AMS2100 y el rack para Servidores de Aplicación y Base de Datos Conforme a lo	Japón	60 días	1	$ 34.000	$ 3.400	$ 37.400	USD 37.400

		solicitado en el pliego							
2	SERVIDORES DE APLICACIONES								
	43232701-001	Servidores de Servicios, enclosure, suscripciones red hat linux, licencia VMware y servicios. Conforme a lo solicitado en el pliego.	EE.UU.	60 días	2	$ 36.050	$ 3.605	$ 39.655	USD 79.310
3	BIBLIOTECA DE BACKUP								
	43211501-005	Biblioteca Automática de Cintas, suscripción red hat linux y software de backup HP Data Protector. Conforme a lo solicitado en el pliego	EE.UU.	60 días	1	$ 57.400	$ 5.740	$ 63.140	USD 63.140
4	SOFTWARE DE MONITOREO								
	43232801-001	Actualización software de Monitoreo				NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
								PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	USD 224.950

Nombre del Oferente: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Firma del Oferente:

MARCIAL LEITON
Gerente Comercial
Representante Legal

datasystems

FORMULARIO 5
PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO – SERVICIOS CONEXOS

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio (indicar numero de servicio)	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final) Indicar el nombre de los servicios)	País de Origen	Fecha de entrega en el destino Final	Cantidad y unidad Física (indicar el numero de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida)	Precio Unitario (indicar el precio unitario por servicio)	Precio Total por servicios
	LOTE 1-SERVIDORES Y SERVICIOS					
	1.Servidores de Base de Datos					
1	**Servicios Conexos:** **Mantenimiento Preventivo:** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor.	Py	60 días	2 Servidores DL370 G6	USD 165	**U$D 1.485 IVA Incluido ***
	2.Unidad de Almacenamiento Externa (Storage Área Networks - SAN) para Servidores de Aplicación y Base de Datos					
2	**Servicios Conexos:** **Capacitación:** se deberá prever curso de capacitación para 4 técnicos del cliente en lo relativo a operación y administración del Storage y soluciones de replicación de datos. **Por 40 HORAS**	Py	60 días	1 Storage Hitachi AMS 2100	USD 1.650	**U$D 1.650 IVA Incluido**

datasystems

3	**Mantenimiento Preventivo:** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor.	Py	60 días	1 Storage Hitachi AMS 2100	U$D 165	**USD 1.485 IVA Incluido ***
	LOTE 2 - SERVIDORES DE APLICACIONES					
	1. Servidores de Servicios					
4	**Servicios Conexos:** **Mantenimiento Preventivo:** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor.	Py	60 días	2 Servidores HP BL460 G7 con 1 enclosure	U$D 110	**U$D 990 IVA Incluido ***
	LOTE 3 - BIBLIOTECA DE BACKUP					
	BIBLIOTECA AUTOMÁTICA DE CINTAS					
5	**Servicios Conexos:** **Capacitación:** se deberá prever curso de capacitación para 4 técnicos del cliente en lo relativo a operación y administración del software de Backup. Los materiales e insumos a cargo del proveedor. **Por 20 HORAS**	Py	60 días	1 librería de backup MSL4048, software de backup Data Protector.	U$D 550	**U$D 550 IVA Incluido**
6	**Mantenimiento Preventivo:** Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, la revisión y actualización de parches y verificación técnica en software cada cuatro meses durante la vigencia del servicio, a cargo del proveedor.	Py	60 días	1 librería de backup MSL4048, software de backup Data Protector.	U$D 55	**U$D 495 IVA Incluido***
	LOTE 4 – SOFTWARE DE MONITOREO					
	ACTUALIZACIÓN SOFTWARE DE MONITOREO					

datasystems

7	**Servicios Conexos:** Servicio de instalación y configuración en la modalidad a ser definida con el cliente.				No cotiza	No cotiza

*** Total por 3 años (9 servicios cuatrimestrales)**

Nombre del Oferente: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Firma del Oferente:

MARCIAL LEITON
Gerente Comercial
Representante Legal

Fecha: 21 de noviembre de 2011

La notificación de adjudicación

PNUD
Paraguay

UNDP-OPE-0612/2011
15 de Diciembre de 2011

Estimados señores:

Asunto: Proyecto 14343 "Programa de Preinversión
LPN 118/2011 – Adquisición de Infraestructura de Servidores, Dispositivos de almacenamiento, software y servicios conexos a ser aplicados como primera etapa en el marco de la implementación del SNIP

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco del proceso de referencia para notificarle, el resultado final de la evaluación de la propuesta recibida.

A continuación los detalles de la adjudicación:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	OFERTA ECONOMICA	DESCUENTO APLICABLE	VALOR DEL CONTRATO
LOTE 1 – Servidores y Accesorios	DATA SYSTEM S.A.E.C.A			87.120,00
Ítem 1 – Servidores de Base de Datos		45.100,00	N/A	
Ítem 2 – Storage		37.400,00	N/A	
Servicios Conexos		4.620,00	N/A	
LOTE 2 – Servidores de Aplicaciones	DATA LAB S.A.	68.640,00	N/A	106.920,00
LOTE 3 – Biblioteca de backup		38.280,00	N/A	
LOTE 4 – Software de Monitoreo	**DESIERTO**			
TOTAL GENERAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACIÓN				**194.040,00**

Finalmente quisiéramos aprovechar la oportunidad para agradecerle por su participación y expresarle nuestro deseo de seguir contando con ustedes en futuras ocasiones.

Atentamente,

Pedro Mendoza
Gerente del Centro de Servicios

Señores
Participantes LPN 118/2011
Presente.

Formularios Del contrato

Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: ***[indicar el número de la Garantía]***

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[3] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año]*[4], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

---

[3] *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

[4] *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales delContrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo:*

"Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

3. Garantía de Bienes

LPN N° 118 /2011 *Contrato N°:* _____

Adquisición de: *Servidores de Bases de Datos Hewlett Packard Modelo DL370 G6 + Red Hat + Unidad de Almacenamiento HITACHI AMD 2000 Systems*

Comprador: El Ministerio de Hacienda - Programa de Preinversión dependiente de la Subsecretaria de Estado de Economía e Integración (SSEEI, *cuya dirección es Presidente Franco N° 173 c/ Nuestra Señora de la Asunción*

Proveedor: *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., una corporación incorporada bajo las leyes del Paraguay fisicamente ubicada en Avda. Peru 1055 casi Artigas.*

El Proveedor garantiza que:

1) Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

2) Todos los bienes suministrados estarán libres de efectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

3) Reparará y/o reemplazare de forma expedida los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador dentro del plazo de sesenta (60) días, una vez recibida la comunicación del mismo. El Comprador comunicara al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto.

   El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

4) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

5) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante un periodo de un (1) año, contado a partir de la emisión del certificado de Aceptación correspondiente a dichos bienes conforme al Plan de Entrega establecido.

   El Proveedor deberá entregar la presente Garantía en el lugar de destino final juntamente con los bienes suministrados.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Firma y Sello del Proveedor